



ACUERDO No. 012 del 02 de Mayo de 2013 “Por medio del cual se modifica el artículo tercero del acuerdo 07 del 22 de mayo del 2012, por medio del cual se autorizó las vigencias futuras para el desarrollo del SEPT”



Alcaldía

¡Progreso para Popayán!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTT. 817.005.028-2

ACUERDO No. 12 2013

(02 MAYO 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 07 DEL 22 DE MAYO DEL 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LAS VIGENCIAS FUTURAS PARA EL DESARROLLO DEL SEPT."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por los artículos 311 Y 313 de la constitución política, numeral 3 y 338 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y demás normas vigentes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo tercero del Acuerdo 07 de 2012, en el sentido de establecer que las facultades dadas al señor Alcalde del Municipio de Popayán, para celebrar las modificaciones respectivas a los contratos y/o convenios celebrados dentro del Proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Popayán se concede hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en el salón de sesiones del honorable concejo municipal de Popayán, a los 29 días del mes de abril de 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE,


JOSE ALEXANDER CAMPO MONTENEGRO

EL SECRETARIA,


MARIA ANDREA RESTREPO PATIÑO



¡Progreso para Popayán!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NIT. 817.005.028-2

Popayán, 30 de Abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue presentado a iniciativa del señor Alcalde Municipal de Popayán, Doctor **FRANCISCO FUENTES MENESES**, el 24 de Abril de 2013 y recibió sus dos debates reglamentarios el 24 de Abril y el 25 de Abril del mismo año, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

La Secretaria General,

MARIA ANDREA RESTREPO PATINO

REMISIÓN: Hoy 30 de Abril de 2013, remito el presente Acuerdo al Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal para lo de su cargo. Consta de un (1) original en Seis (6) folios, y 5 copias de un mismo tenor.

La Secretaria General,

MARIA ANDREA RESTREPO PATINO



¡Progreso para Popayán!

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC - 120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 04
		Página 1 de 1

Popayán,

Radicación:

NOTA DE RECIBO: Popayán, Mayo dos (2) del Dos Mil Trece (2013). En la fecha se recibe en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria el Acuerdo 12 de 2013, siendo las dos y treinta (2:30 P.M.)

JOSE RAFAEL VILLA MONTOYA
Técnico Operativo

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Popayán Mayo dos (2) de Dos Mil Trece (2013).

Por encontrarlo acorde con las normas constitucionales y legales, el Señor **ALCALDE DE POPAYAN SANCIONA** el anterior Proyecto de Acuerdo, expedido por el Honorable Concejo de Popayán.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde del Municipio de Popayán

LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO
Secretario de Gobierno Municipal

NOTA DE PUBLICACIÓN: LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE POPAYÁN

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo 12 fue publicado el día de de 2013, en la forma que establece el Art. 1o. de la Ley 136 de 1.994, según boletín de prensa de la Alcaldía de Popayán N° del de de 2013.

LUIS GUILLERMO CESPEDES SOLANO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: Rafael Villa
Revisó: Luis Guillermo Céspedes Solano
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: (ACUERDOS/Concejo Municipal)

¡Bienestar para Todos!

Popayán © Edificio C.A.M. Carrera 8 No. 4 -21, Teléfono 8241002
www.popayan-cauca.gov.co Email: Secretariagobierno@popayan-cauca.gov.co

Correo electrónico: prensa@popayan-cauca.gov.co
www.popayan.gov.co